



EXENTA

Nº 474

SANTIAGO, 27 OCT 2011

[Handwritten signature]

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- Matriz digital Hoja "Punta Dungeness" (L-038), escala 1:50.000, edición 2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Handwritten signature]
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

[Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO, SUCURSALES]

